DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18121
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER – 2022ER19128

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Personería de Bogotá
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	28 de octubre de 2022	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur Sede Administrativa San José Obrero	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			P1: X:97254.08 Y:97760.78 P2: X:97266.88 Y:97772.02	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San José Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			90 m²	
UPZ:	36 – San Jose	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			300	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	300	**MENORES** 0
CHIP:	P1: AAA0007AUSY P2: AAA0007AUTD	**PREDIOS EVALUADOS**			2	
AREA INSPECCIONADA	920 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45296	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

La visita se realiza en compañía del Señor Jean Paul Alarcón, quien es el Referente del Entorno Laboral de la "Sede Administrativa San José Obrero" indicado en el radicado atendido; se aclara, que una vez verificado en campo y en las bases de datos, se establece que esta se ubica dentro de dos predios identificados con la dirección Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur y Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

La Sede Administrativa San José Obrero en el Sector Catastral San José Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza media o alta por movimientos en masa, Avenidas Torrenciales y/o inundaciones.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dichos predios no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado IDIGER 2022ER19128 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de octubre de 2022 a los predios de la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur y Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur, donde se encuentra emplazada la Sede Administrativa San José Obrero en el Sector Catastral San José Sur, Localidad de Rafael Uribe; identificado en la Figura 1.

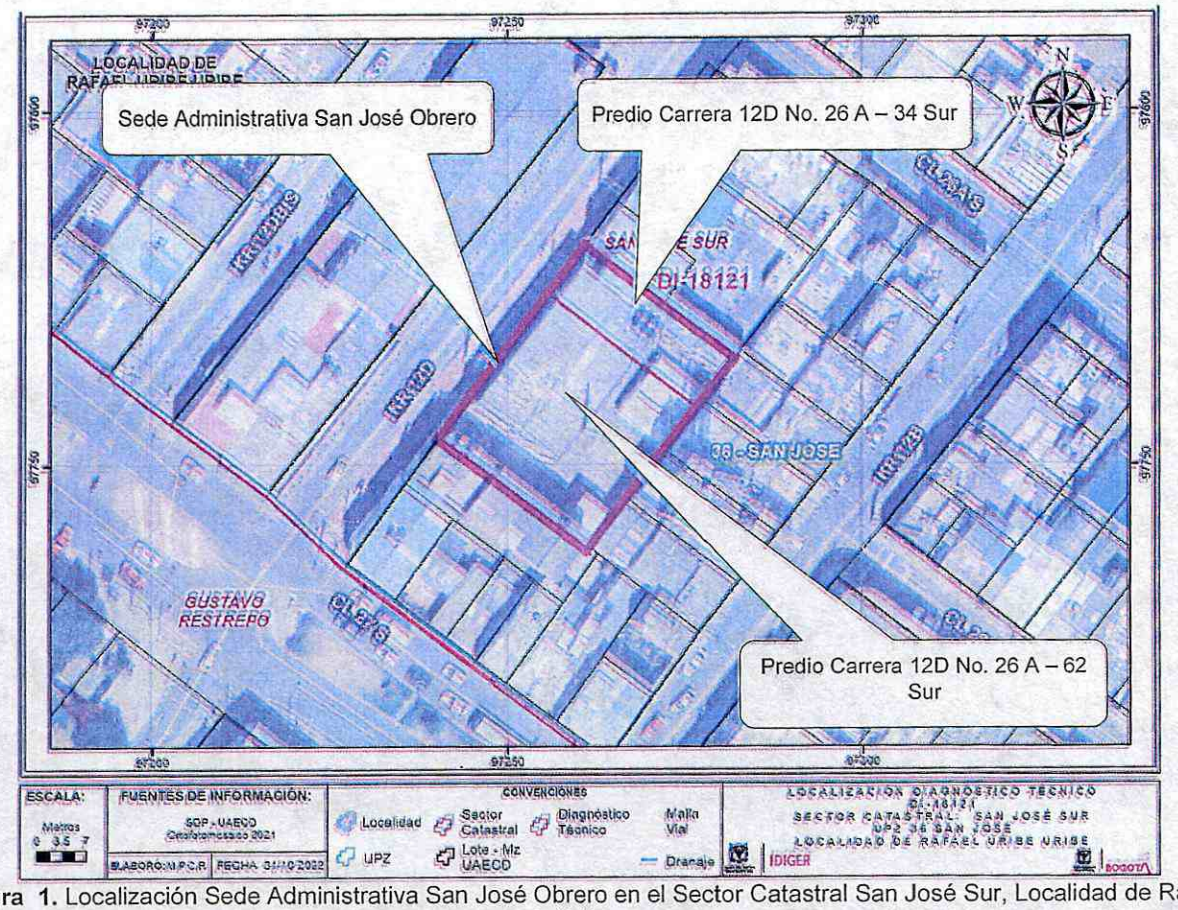

Figura 1. Localización Sede Administrativa San José Obrero en el Sector Catastral San José Sur, Localidad de Rafael Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada a los predios de la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur y Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se encuentra emplazada la Sede

Administrativa San José Obrero, perteneciente a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se identificó que el sector corresponde con una zona con pendiente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso en pavimento y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos (Ver Foto 1 y 2).

En la sede Administrativa San José Obrero se identifican dos estructuras, la primera en la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur y la segunda en la Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur; cada estructura cuenta con tres (3) niveles construidos posiblemente en mampostería confinada, con pisos en baldosa y cielo raso en drywall. En el costado suroriental de la estructura localizada en la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur se encuentra la zona de parqueaderos, en donde se realizó la adecuación de una carpa con puestos de trabajo (Ver Foto 3). Es importante mencionar, que según información de la persona que acompaña la visita el Señor Jean Paul Alarcón, quien es el Referente del Entorno Laboral de la "Sede Administrativa San José Obrero" la edificación emplazada en el predio de la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur se encuentra construida hace 56 años aproximadamente y la edificación del predio de la Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur hace aproximadamente 17 años.

En la estructura de la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur se identifican daños generalizados en la edificación, correspondientes a fisuras en baldosas con longitudes que varían entre 50cms y 1m, y espesor de 0.5mm aproximadamente, daños en guardaescobas y deterioro en las láminas del cielo raso (Ver fotos 4 - 8). En el tercer piso se identifican daños en cielo raso correspondiente a ausencia de láminas y humedades, así como posibles filtraciones desde viga canal que pueden estar deteriorando el muro perimetral de la oficina donde se localiza talento humano; en los baños se observan humedades en divisiones metálicas de los sanitarios y afectaciones en los muros perimetrales donde se observa expuesta una tubería posiblemente de agua potable, que según información de la persona que acompaña la visita corresponde una reparación realizada por filtraciones, en donde a la fecha no se ha realizado la respectiva reparación del muro (9 – 11). Adicional a lo anterior, en el tercer piso se identifica fisura en enchape donde se localiza una posible columna en el baño de damas, con un espesor de 2mm y longitud de 2mts aproximadamente; en verificación externa de la edificación no se evidencia en la columna mencionada afectaciones, ni continuidad de la fisura desde los pisos inferiores daño que en la actualidad no indica riesgo inminente para la estabilidad de la estructura (Ver Fotos 12 – 13).

En la estructura localizada en la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur, se identifica en el primer piso una zona de depósito en el costado noroccidental de la edificación, donde se evidencian humedades en muro perimetral costado suroccidental por posibles filtraciones de agua desde la cubierta y deterioro de la bajante de aguas lluvias (ver foto 14). Finalmente, es importante mencionar que en la verificación realizada se identifica la reposición de la tapa de la caja de inspección que se localiza en la parte baja de las escaleras frente a la carpa emplazada en el parqueadero, mencionada en el radicado del asunto (Ver foto 15 y 16).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de la zona y lo observado en la visita técnica realizada en la Sede Administrativa San José Obrero localizada en los predios de la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur y Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur, se considera que los daños y el deterioro evidenciados posiblemente están asociados con falta de mantenimiento de la edificación que sumados con la antigüedad del inmueble pueden aumentar los daños identificados. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede

descartar la posibilidad de que las afectaciones que experimenta la construcción afectada estén siendo inducidas por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Foto 1 y 2. Vista general acceso Sede Administrativa San José Obrero predios de la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur y Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur



Foto 3. Vista general de las estructuras y carpa desde la zona de parqueaderos

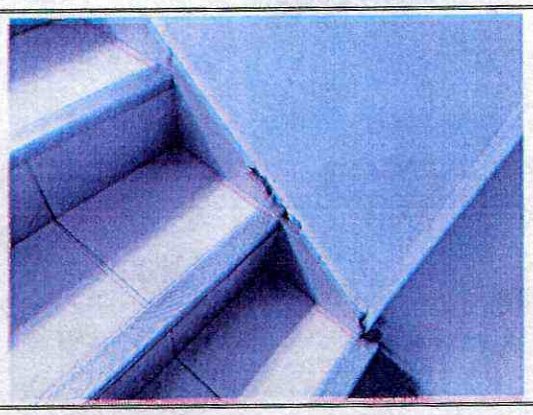

Foto 4. Vista general daños guardaescobas escaleras



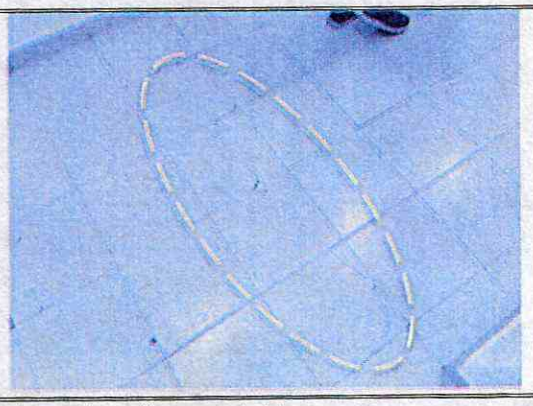

Foto 5 y 6. Vista general daños en guardaescobas y fisuras en baldosa

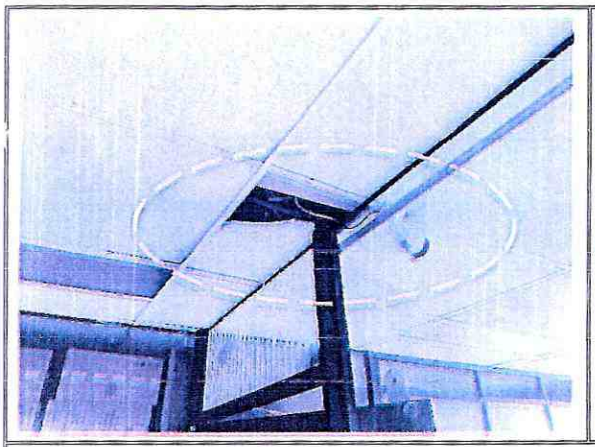



Foto 7 y 8. Vista general deterioro en láminas de cielo raso drywall



Foto 9. Daños en muro por posibles filtraciones de agua desde viga canal



Foto 10. Humedades divisiones metálicas tercer piso

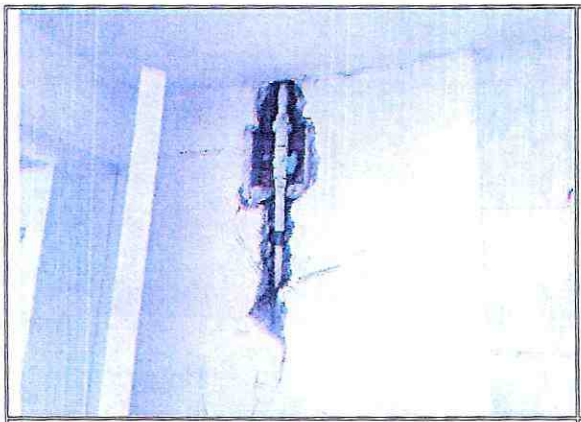

Foto 11. Vista muro perimetral baño tercer piso tubería expuesta.

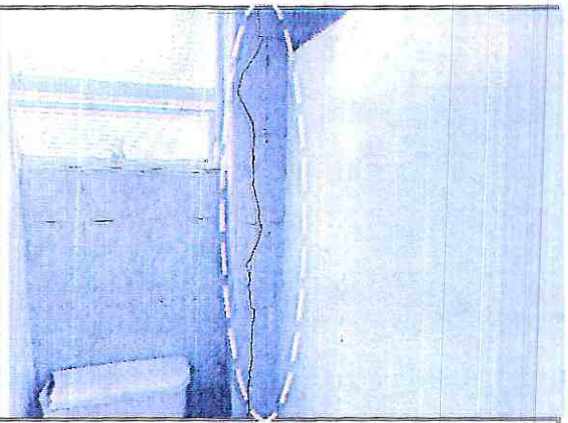

Foto 12. Vista general fisura baño de damas

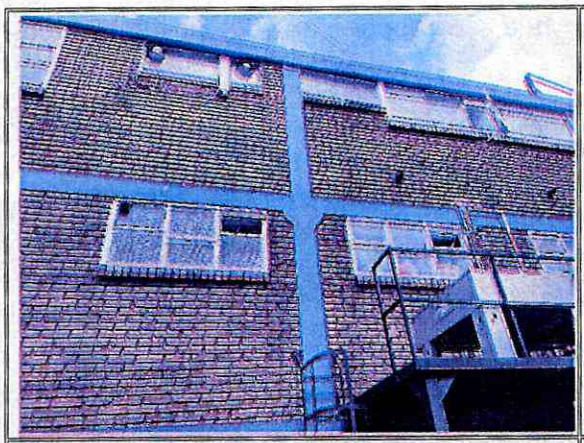

Foto 13. Vista general columna baño tercer piso, desde el exterior de la edificación.

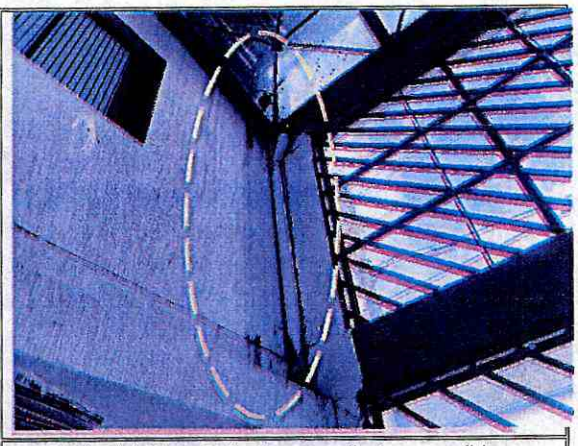

Foto 14. Vista Bajante aguas lluvias y posibles filtraciones de agua desde la cubierta



Foto 15. Caja de inspección sin tapa (Foto tomada del radicado 2022ER19128)

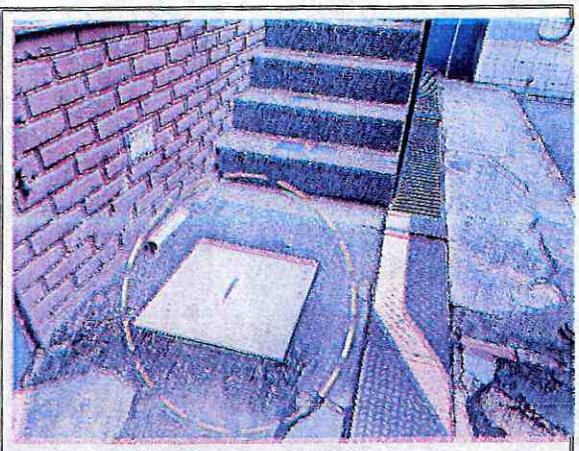

Foto 16. Reposición tapa de inspección caja frente a las escaleras de acceso a la edificación.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur Sede Administrativa San José Obrero	Jean Paul Alarcón	Mampostería Confinada	Sede Administrativa (Oficinas)	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o mantenimiento de la Sede Administrativa San José Obrero que hace parte la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., localizada en los predios de la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur y la Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur, en el Sector Catastral San José Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, es posible que eventualmente se puedan generar aumento en los daños identificados acompañados de posibles colapsos parciales y/o totales de los elementos ante cargas normales de servicio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la Sede Administrativa San José Obrero, que hace parte la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., localizada en los predios de la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur y la Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur, en el Sector Catastral San José Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita Señor Jean Paul Alarcón, quien es el Referente del Entorno Laboral de la edificación "Sede Administrativa San José Obrero", con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgos, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

- Desde el marco de las competencias del IDIGER establecidas en el Decreto Distrital 173 de 2014, nos permitimos concluir que la estabilidad estructural y funcionalidad de la Sede Administrativa San José Obrero, localizada en los predios de la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur y la Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur en el Sector Catastral San José Sur - localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- A los directivos y Administrativos de la Sede Administrativa San José Obrero, que hace parte la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., localizada en los predios de la Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur y la Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur, en el Sector Catastral San José Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe; dado que la edificación funciona como Unidad de Servicios de Salud, en concordancia con Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), es posible que, la edificación se clasifique dentro del grupo de uso "*Grupo IV edificaciones indispensables*"; por lo cual se recomienda gestionar las acciones a que haya lugar a fin de implementar acciones encaminadas al reforzamiento, reparación integral de los daños identificados y adecuado mantenimiento de las instalaciones, y así garantizar condiciones adecuadas de seguridad y de uso durante su vida útil. Cabe resaltar que las acciones que se adelanten deben ser

efectuadas por personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- Con base en lo indicado en la comunicación del despacho de la Personería de Bogotá donde señala que existen posibles faltas de mantenimiento en las redes eléctricas internas de las edificaciones de la Sede Administrativa San José Obrero, (Carrera 12D No. 26 A – 62 Sur y la Carrera 12D No. 26 A – 34 Sur), se recomienda a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., adelantar en el marco de sus competencias la acciones de reparación y/o mantenimiento integral de las redes y acometidas eléctricas de estas instalaciones, dando cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, cuya verificación no es competencia del IDIGER de acuerdo con lo establecido en el Decreto 173 de 2014.

- Dado que, en la solicitud de personería, se hace énfasis en que la edificación evaluada *"(…) cuenta con varios espacios y pasillos, dicha estructura dificulta la orientación. Además, no se evidenció la señalización de la circulación y los medios de evacuación de la estructura como lo establece la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, que instaura los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico*", el IDIGER se permite hacer las siguientes precisiones:

  El Código de Construcción de Bogotá[1] en su anexo dispone:

  > *"Sección A.3.5 MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES*
  >
  > *ARTÍCULO A.3.5.1. Todas las edificaciones y sus partes componentes deben mantenerse en condiciones permanentes de seguridad y salubridad. Todos los equipos e instalaciones de servicios, medios de evacuación y sistemas de seguridad requeridos en una edificación, según las normas del presente Código o de cualesquiera otras reglamentaciones pertinentes, deben permanecer en buenas condiciones de funcionamiento".*
  >
  > *PARÁGRAFO A.3.5.1.1. El propietario de la edificación es el responsable del correcto mantenimiento de la edificación y de sus equipos. (…)*

  Con base en el anterior marco normativo es claro que, corresponde a los propietarios de las edificaciones realizar las acciones que garanticen apropiadas condiciones de servicio de las construcciones bajo su responsabilidad. Por lo anterior, para el caso de la presente evaluación técnica es competencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., adelantar las acciones que garanticen mantenimiento y adecuada señalización de los espacios ubicados al interior de la infraestructura a su cargo.

  De igual manera, el artículo 11 del Decreto 483 de 2007[2], establece como entidades competentes para ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) a las Alcaldías Locales de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Salud y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, donde esta última entidad en el marco del artículo 42 de la Ley 1575 de 2012, es el órgano competente para la

[1] Acuerdo 20 de 1995.

[2] Por el cual se adopta el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá Distrito Capital.

ejecución de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, además de informar a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. Así las cosas, las acciones para adelantar las adecuadas señalizacior es que sean requeridas para el funcionamiento de las instalaciones.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:_____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

N°. Radicado : 2022-EE-0561543 Folios: 6
Fecha : 26/10/2022 15:04:53 Anexos : 0
Destino: DIRECTOR INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN
Origen: 14000-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA CO
Asunto: Solicitud evaluación y concepto de ries

Bogotá D.C., octubre de 2022.

Ingeniero
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11 Código postal 111071
radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud evaluación y concepto de riesgo

Respetado Doctor Escobar:

Reciba cordial saludo, en cumplimiento de las facultades otorgadas a la Personería de Bogotá para el ejercicio de las funciones propias de Ministerio Público y veedor ciudadano establecidas en los artículos 117 y 118 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 5, 99, 100 y 101 del Decreto Ley 1421 de 1993, el pasado 14 de octubre este Órgano de Control realizó visita administrativa a la sede administrativa San José Obrero – Subred de Servicios Integrados de Salud Centro Oriente E.S.E (ver fotografías), la sede administrativa se encuentra localizado en las nomenclaturas Carrera 12 D No. 26 A 62 Sur y Carrera 12 D No. 26 A 64 Sur, en la UPZ 36 San José, Barrio San José Sur, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe. De acuerdo con el aplicativo Mapas Bogotá, el área demarcada con la nomenclatura Carrera 12 D No. 26 A 62 Sur se construyó en 1966, y de acuerdo con lo informado por funcionarios presentes el día de la inspección, el área demarcada con la nomenclatura Carrera 12 D No. 26 A 64 Sur fue construida en el 2005.

En el marco de dicha visita la Personería de Bogotá encontró, entre otros, lo siguiente:

a) *Inobservancia en el plan de mantenimiento de la infraestructura de la sede administrativa. Se evidenciaron grietas sobre elementos estructurales y no estructurales*. Adicionalmente, deterioro o ausencia de paneles en el cielo falso de los tres pisos de la sede, filtraciones y humedades, presuntamente por falta de mantenimiento de los sistemas de drenaje de aguas lluvias y falta de mantenimiento de las redes eléctricas que se encuentran expuestas, contraviniendo lo establecido en la RETIE 2013.

b) La sede administrativa San José Obrero – SISS Centro Oriente E.S.E es una edificación que en su distribución interna cuenta con varios espacios y pasillos, dicha estructura dificulta la orientación. Además, no se evidenció la señalización de la circulación y los medios de evacuación de la estructura como lo establece la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, que instaura los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO **26-10-2022 03:**
2022ER19128 O 1 Fol:7 Anex:0
Origen : PERSONERIA DE BOGOTA/SANDRA ELIZABETH GARCIA ANGARITA
Destino: DIRECCION GENERAL/GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Asunto: SOLICITUID EVALAUCION Y CONCEPTO DE RIESGO
Observ .:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov .co/correspondencia

Por esta razón le solicito que, en el marco de sus competencias y en el menor tiempo posible, se adelante una visita de oficio para identificar si es necesaria alguna intervención que permita mitigar esta amenaza y determinar si esta estructura constituye un riesgo para las aproximadamente 500 personas asignados a esa sede administrativa. De su inspección le solicito rendir informe a este Órgano de Control.

A continuación, se presenta un registro fotográfico de los aspectos relevantes encontrados durante la visita administrativa:



Fotografía 8. Falta de cerámicas de piso en tercer nivel

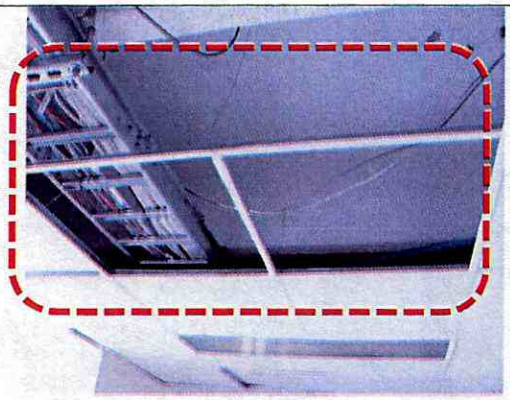

Fotografía 9. Cables expuestos y descolgados



Fotografía 10. Falta y/o rotura de guarda escobas



Fotografía 11. Extintor

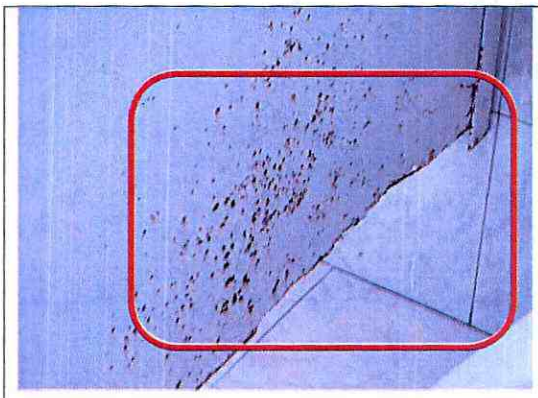

Fotografía 12. División metálica de baño de tercer nivel, rota y oxidada



Fotografía 13. División metálica de baño de tercer nivel, rota, oxidada y con punta corto punzante

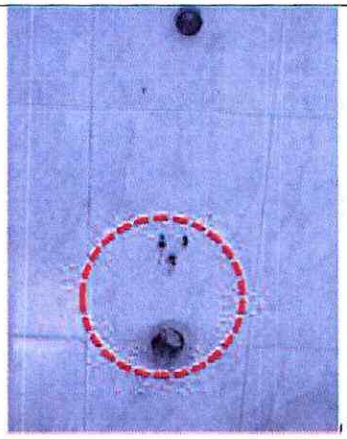

Fotografía 14. Tapones expuestos y/o con bolsas plásticas en tuberías de aparatos sanitarios retirados



Fotografía 15. Rotura de muros para instalaciones hidráulicas

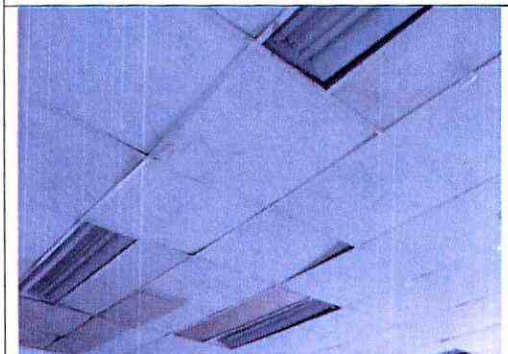

Fotografía 16. Deterioro de cielo falso



Fotografía 17. Filtraciones y humedades por viga canal.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

SC-CER721354 ST-CER729562

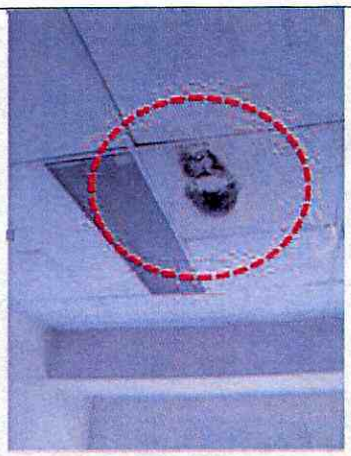	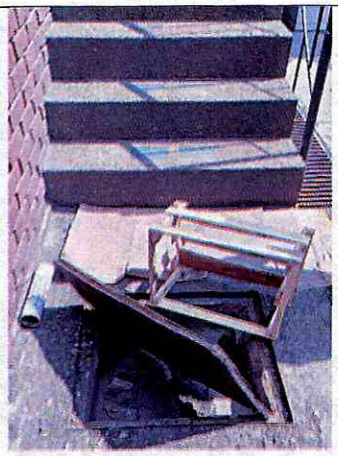
Imagen 18. Deterioro de cielo falso por filtraciones en la cubierta	**Fotografía 19.** Caja de inspección de aguas servidas sin tapa en bajada de escalera
	
Fotografía 20. Área de escaleras y salida de emergencias bloqueada por cajas y suministros.	**Fotografía 21.** Perfiles plásticos desprendidos y/o rotos
	

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

SC-CER721354 ST-CER729562

Fotografía 22. Bajante de aguas lluvias roto y/o desprendido de la canal, con filtraciones	**Fotografía 23.** Borde de escalones con pirlán en aluminio, sin cinta antideslizante
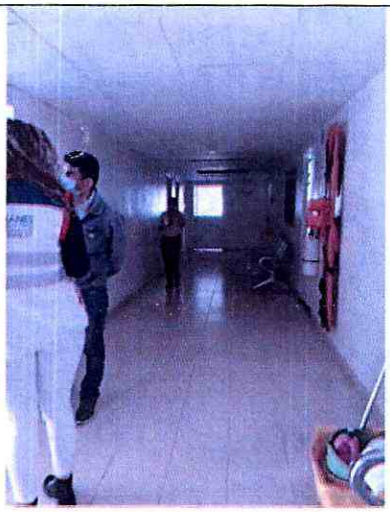	
Fotografía 24. Pisos en cerámica común, sin antideslizante	**Fotografía 25.** Área de cocina, con mesón en concreto con cerámicas faltantes y/o deterioradas y cielo falso en mal estado.
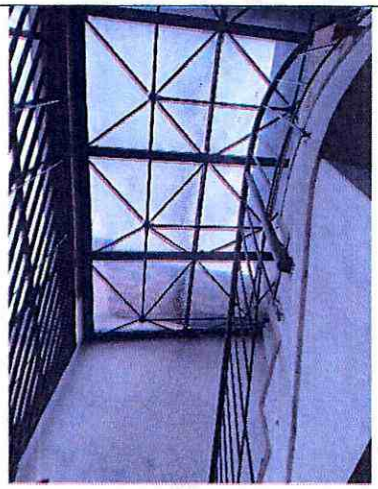	
Imagen 26. Domos en acrílico sucios y probablemente desajustados de la estructura metálica (Manchas de filtración en las paredes)	**Imagen 27.** Señalización de salida de emergencia, a más de 2.0m de altura

	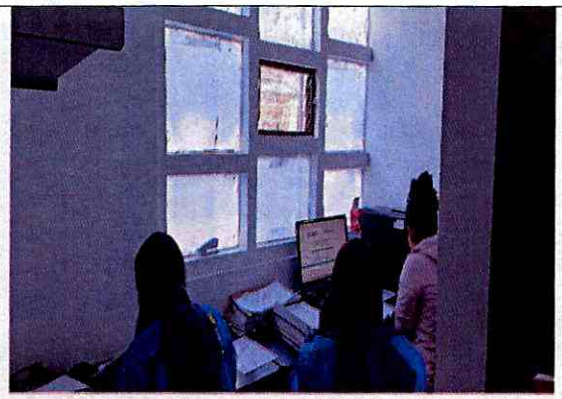
Imagen 28 Carpa permanente en el patio del inmueble	**Imagen 29.** Espacios de trabajo con hacinamiento, sin iluminación ni ventilación

Fuente: visita administrativa 14 de octubre de 2022

Finalmente, es importante advertir que la Personería de Bogotá, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales seguirá haciendo el seguimiento correspondiente.

Le agradezco enviar la información solicitada en el término indicado a los correos coordinacionveedurias@personeriabogota.gov.co segarcia@personeriabogota.gov.co.

Atentamente,

SANDRA ELIZABETH GARCÍA ANGARITA
Personera Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública

Elaboró: Jacqueline Galindo Ramírez – PD para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública
Aprobó: Elena Constanza Vargas Sánchez - Personera Delegada Para el Sector Salud